



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6737564 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, **RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**, domiciliado en Sogamoso, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 7.219.380 de Duitama, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional Boyacá, nombrado mediante Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 114 del 01 de junio de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL** identificado con C.C. nro. 6770634 de Tunja, actuando como representante legal de la firma **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.** identificada con NIT. 800130904, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6737564 de 2024
Objeto	Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá
Valor del contrato	\$ 34.134.436
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre de 2024
Fecha de inicio	11 de septiembre de 2024
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2024
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.
CDP NRO.	6524
CRP NRO.	125624 del 9/09/2024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.



	Número de póliza: 62-44-101020096 Fecha de expedición: 06 /09/2024 Fecha de aprobación: 10/09/2024
Supervisor / Interventor	Edwin Eddaly Sibo Ortiz

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por EDWIN EDDALY SIBO OTRIZ, Profesional Grado 03 quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
80410125	26/03/2025	27.474.500,00
80410225	26/03/2025	5.220.155,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 34.134.436
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 34.134.436
Valor ejecutado	\$ 32.694.655,00
Valor pagado	\$ 32.694.655,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 1.439.781,00



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
62-44-101020096	Cumplimiento del contrato	\$6.826.887,00	30/05/2024
	Calidad del servicio	\$6.826.887,00	30/05/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.413.443,00	30/11/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33950725&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.439.781,00)** M/CTE. del Registro Presupuestal nro. **125624** de 2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Jennifer Ivonne Espíndola Nuñez- Apoyo Administrativo GAAM.